



PUNTA ARENAS, Febrero 15 del 2007.-

NUM. 465. / (SECCION "B") VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2954, de 29 de Septiembre del 2006, mediante el cual se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes;
- ✓ Acuerdo N° 962, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N° 77, Ordinaria de fecha 14 de Febrero del 2007;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Alcaldicio N° 2200 de 06 de Diciembre del 2004 y Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

D E C R E T O :

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2954, de 29 de Septiembre del 2006, mediante que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes, en los siguientes términos:

TITULO III
DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SUS MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD
ARTICULO 20°
Agregar el siguiente inciso, a continuación del punto aparte:
"Los requisitos establecidos en el punto 1 y 2 del presente artículo, no serán aplicables a los establecimientos a que se refiere el inciso 1° de este artículo, siempre que ellos se ubiquen en el sector rural de la comuna y en lugares construidos expresamente para bodega.

2. **PROCEDASE** por el Departamento de Comunicaciones, a tramitar la publicación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y, una vez hecho, ARCHIVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN MORANO CORNEJO
ALCALDE

JMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION :

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Concejo Municipal
- Comunicaciones
- Unidades Municipales
- Antecedentes
- Archivo.